CAH
Crédito Agrícola de Habilitación
Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2016

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las diez horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N° 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic. Javier Palacios**; el Representante de la Asesoría Jurídica **Abog. Néstor León;** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;**, en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para la **"Adquisición Muebles", PAC N° 306.552,** modalidad de Contratación Directa N° 13/2016, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N° 331559.

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: DÁVALOS HNOS SA; MIRNO SAIC ; MOVICOR S.A.C.I; MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL; MARÍA ELIZANGELA SOSA;

1. Acta de apertura de oferta:

Según el acta de apertura de ofertas de fecha quince de noviembre del corriente, han presentado sus ofertas las siguientes empresas : MEGA SERVICE S.R.L; SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala; DYKAL SA; A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa; MF Metal Fig Ind. Com de José Figueredo Falcon; COMACO S.R.L; CLASSIC MOBLES S.A; ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy; ENGINEERING S.A; ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala.

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta los cuadros de ofertas de las oferentes:

	OFERENTE	ÍTEM 1 - SILLA INTERLOCUTORA	ÍTEM 2 - FICHERO METÁLICO
1	MEGA SERVICE S.R.L	30.000.000	48.363.000
2	SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala	36.500.000	58.310.000
3	DYKAL S.A.	32.550.000	52.062.500
4	A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa	45.000.000	87.220.000
5	MF METAL FIG IND. COM de José Figueredo Falcón	38.500.000	47.040.000
6	COMACO S.R.L	39.200.000	70.070.000
7	CLASSIC MOBLES S.A.	28.000.000	58.800.000
8	ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy	No Cotiza	60.760.000
9	ENGINEERING S.A.	40.000.000	68.600.000
10	ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala	47.180.000	58.310.000

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

JAVIER PALACIOS SILVA

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

1.2. Observaciones realizadas: En oportunidad de la apertura de las ofertas no se realizaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la Empresa, para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Declaración jurada Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	MEGA SERVICE S.R.L	Cumple. Fs. 2/3	Cumple. Fs.4	Cumple.SIPE	Cumple. SIPE	Cumple. Fs.6
2	SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala	Cumple. Fs. 1/2	Cumple. Fs.3	N/A	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE
3	DYKAL SA	Cumple. Fs. 1/2	Cumple. Fs.3	Cumple.SIPE	Cumple. SIPE	Cumple. Fs.5
4	A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa	Cumple. Fs. 2/3	Cumple. Fs.4	N/A	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE
5	MF METAL FIG IND. COM de José Figueredo Falcón	Cumple. Fs. 2/3	Cumple. Fs.4/5	N/A	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE
6	COMACO S.R.L	Cumple. Fs. 1/2	Cumple. Fs.4	Cumple.SIPE	Cumple. SIPE	Cumple.SIPE
7	CLASSIC MOBLES S.A.	Cumple. Fs. 1/2	Cumple. Fs.3	Cumple.SIPE	Cumple. Fs.7	Cumple. Fs.5
8	ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy	Cumple. Fs. 2/3	Cumple. Fs.4	N/A	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE
9	ENGINEERING S.A.	Cumple. Fs. 2/3	Cumple. Fs.8	Cumple.SIPE	Cumple. SIPE	Cumple.SIPE
10	ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala	Cumple. Fs. 1/2	Cumple. Fs.3	N/A	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE

Abog. Nestor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Mezu
Crédito Agrícola de Habilitación

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, consultando las bases de datos disponibles para el acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca de los representantes legales firmantes de las cartas ofertas, accionistas, empleados, resultando el cuadro que sigue a continuación:

JAVIER PALACIOS SILVA

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

	ARTÍCULO 40	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03 Cumple/no cumple	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
1	MEGA SERVICE S.R.L	Cumple	Sin registros	***Con registros**
2	SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala	Cumple	Sin registros	Sin registros
3	DYKAL SA	Cumple	Sin registros	Sin registros
4	A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa	Cumple	Sin registros	Sin registros
5	MF METAL FIG IND. COM de José Figueredo Falcón	Cumple	Sin registros	Sin registros
6	COMACO S.R.L	Cumple	Sin registros	Sin registros
7	CLASSIC MOBLES S.A.	Cumple	Sin registros	Sin registros
8	ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy	Cumple	Sin registros	Sin registros
9	ENGINEERING S.A.	Cumple	Sin registros	Sin registros
10	ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala	Cumple	Sin registros	Sin registros

Abog. Nestor León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

En cuanto a la empresa MEGA SERVICE S.R.L, se observa que la empleada ELIZABETH RAMIREZ REYES, con C.I. Nro. 2.484.623 figura activo en el SINARH como Profesional con cargo permanente en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Sin embargo, siendo que la empresa MEGA SERVICE S.R.L, de ser adjudicada, proporcionaría productos y no servicios, el Comité de Evaluación entiende que esta situación no impedirá a la oferente ejecutar el contrato, por lo que resuelve no descalificar a la empresa MEGA SERVICE S.R.L.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61°del Decreto N° 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.**

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Que se procede a verificar las ofertas, conforme a lo establecido la Ley N° 4558/11, el Decreto N° 9649/12, la Resolución MIC N°1269/16 y en el punto 22 del Anexo B– Datos de la Contratación

JAVIER PALACIOS SILVA

C.P. Perlis Florentín
Director
Contrataciones

Ing. César Cantero

(DDLC), **referente a la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional** emitido por el Ministerio de Industria y comercio, resultando el cuadro que sigue a continuación:

Oferentes		Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC
		Presento / No Presento
1	MEGA SERVICE S.R.L	No Presento
2	SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala	No Presento
3	DYKAL SA	No Presento
4	A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa	No Presento
5	MF METAL FIG IND. COM de José Figueredo Falcón	No Presento
6	COMACO S.R.L	No Presento
7	CLASSIC MOBLES S.A.	No Presento
8	ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy	No Presento
9	ENGINEERING S.A.	No Presento
10	ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala	No Presento

De conformidad al resultado de verificación de las ofertas, se procedió a solicitar, a todos los oferentes el citado certificado, a fin de poder aplicar el margen indicado en las reglamentaciones vigentes, según de detalla a continuación:

Al oferente **MEGA SERVICE S.R.L**, por nota de fecha 21 de noviembre del corriente, que fuera retirada de la UOC por el Sr. Carlos Fernandez:

- **Presente el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio; **La empresa no remitió el documento requerido** por el comité de evaluación, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 22 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), por lo que **DECAE** su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Abog. Néstor León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

Al oferente **SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala**, por nota de fecha 21 de noviembre del corriente, que fuera recibida en la misma fecha por el Sr. Rodrigo Villordo:

- **Presente el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio; **La empresa no remitió el documento requerido** por el comité de evaluación, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 22 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), por lo que **DECAE** su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Al oferente **DYKAL S.A.**, por nota de fecha 21 de noviembre del corriente, remitida al correo dykalsa@hotmail.com recibida por la Sra. Margarita Argaña:

- **Presente el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio; **La empresa no remitió el documento requerido** por el comité de evaluación, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 22 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), por lo que **DECAE** su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

JAVIER PALACIOS SILVA

C.P. Derlis Florentín
Director

Ing. César Cantero

Al oferente **A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa**, por nota de fecha 21 de noviembre del corriente, que fuera recibida en la misma fecha por el Sr. Pedro Victor Aranda:

- **Presente el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio; **La empresa no remitió el documento requerido** por el comité de evaluación, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 22 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), por lo que **DECAE** su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Al oferente **MF METAL FIG IND. COM de José Figueredo Falcón**, por nota de fecha 21 de noviembre del corriente, que fuera recibida en la misma fecha por la Sra. Evelyn Amarilla:

- **Presente el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio; **La empresa no remitió el documento requerido** por el comité de evaluación, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 22 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), por lo que **DECAE** su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Al oferente **COMACO S.R.L**, por nota de fecha 21 de noviembre del corriente, remitida al correo toledomilciades@hotmail.com recibida por la Sr. Milciades Toledo:

- **Presente el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio; **La empresa no remitió el documento requerido** por el comité de evaluación, indicando que la misma se encuentra en trámite, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 22 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), por lo que **DECAE** su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Al oferente **CLASSIC MOBLES S.A.**, por nota de fecha 21 de noviembre del corriente, remitida al correo clamobles@gmail.com recibida por la Sr. Ricardo Cubilla:

- **Presente el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio; **La empresa no remitió el documento requerido** por el comité de evaluación, indicando que la misma se encuentra en proceso, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 22 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), por lo que **DECAE** su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Abog. Nestor A. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

Al oferente **ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy**, por nota de fecha 21 de noviembre del corriente, remitida al correo veroinsfran78@gmail.com recibida por la Sra. Veronica Insfran:

- **Presente el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio; **La empresa no remitió el documento requerido** por el comité de evaluación, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 22 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), por lo que **DECAE** su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Al oferente **ENGINEERING S.A.**, por nota de fecha 21 de noviembre del corriente, que fuera recibida en la misma fecha por el Nelson Gonzalez:

- **Presente el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio; **La empresa no remitió el documento requerido** por el comité de evaluación, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 22 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), por lo que **DECAE** su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

JAVIER PALACIOS SILVA

C.P. Derlis Florentín
Director

Ing. César Cantero
Jefe Administrativo

Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Al oferente **ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala**, por nota de fecha 21 de noviembre del corriente, remitida al correo aservinayala@gmail.com recibida por la Sr. Agustin Servin A:

- **Presente el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio; **La empresa no remitió el documento requerido** por el comité de evaluación, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 22 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), por lo que **DECAE** su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

ÍTEM 1 - SILLA INTERLOCUTORA		
Puesto N°	**OFERENTE**	**MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO**
1	CLASSIC MOBLES S.A.	28.000.000
2	MEGA SERVICE S.R.L	30.000.000
3	DYKAL SA	32.550.000
4	SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala	36.500.000
5	MF METAL FIG IND. COM de José Figueredo Falcón	38.500.000
6	COMACO S.R.L	39.200.000
7	ENGINEERING S.A.	40.000.000
8	A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa	45.000.000
9	ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala	47.180.000

Abog. Nestor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

ÍTEM 2 - FICHERO METÁLICO		
Puesto N°	**OFERENTE**	**MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO**
1	MF METAL FIG IND. COM de José Figueredo Falcon	47.040.000
2	MEGA SERVICE S.R.L	48.363.000
3	DYKAL SA	52.062.500
4	SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala	58.310.000
5	ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala	58.310.000
6	CLASSIC MOBLES S.A.	58.800.000
7	ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy	60.760.000
8	ENGINEERING S.A.	68.600.000
9	COMACO S.R.L	70.070.000
10	A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa	87.220.000

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

JAVIER PALACIOS SILVA

C.P. Derlis Florentín
Director

Ing. Cesar Cantero
Gerente Administrativo

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma ***CLASSIC MOBLES S.A. para el ÍTEM 1 - SILLA INTERLOCUTORA y MF METAL FIG IND. COM de José Figueredo Falcón para el ÍTEM 2 - FICHERO METÁLICO,*** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N°21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue;

3.2. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Se procede a comparar el precio ofertado con el precio referencial SICP. Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1102/2.016 y la Res. 956/2.016, teniéndose en cuenta demás resoluciones modificatorias emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que la oferta se encuentre situada por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Para el ÍTEM 1 - SILLA INTERLOCUTORA, resultó con el mejor precio la firma *CLASSIC MOBLES S.A*, realizada la verificación de la planilla de precios ofertados y su comparación con el precio referencial PRSICP, se obtuvo que el mismo se encuentra **por debajo precio referencial** en un **-38,69%** (menos treinta y ocho con sesenta y nueve por ciento), según se detalla:

Ítem	Descripción del bien	Marca	Precio Referencial SICP (PRSICP)	Precio Ofertado	Margen Diferencia
1	Silla Interlocutora	Classic Mobles	456.667	280.000	-38,69%

Para el ÍTEM 2 - FICHERO METÁLICO, resultó con el mejor precio la firma MF METAL FIG IND. COM de José Figueredo Falcón, realizada la verificación de la planilla de precios ofertados y su comparación con el precio referencial PRSICP, se obtuvo que el mismo se encuentra **por debajo precio referencial** en un **-36,00%** (menos treinta y seis por ciento), según se detalla:

Ítem	Descripción del bien	Marca	Precio Referencial SICP (PRSICP)	Precio Ofertado	Margen Diferencia
2	Fichero metalico	Metalfig	1.500.000	960.000	-36,00%

De conformidad a la planilla citada líneas arriba y a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N°21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a ambas oferentes las siguientes aclaraciones:

Al oferente *CLASSIC MOBLES S.A*, por nota de fecha 22 de noviembre del corriente, remitida al correo clamobles@gmail.com recibida por la Sr. Ricardo Cubilla:

Abog. Néstor León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen
Crédito Agrícola de Habilitación

JAVIER PALACIOS SILVA C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Cesar Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

- **Aclaración en cuanto a la composición del precio ofertado del Ítem 1 - Silla Interlocutora, ya que el precio ofertado es inferior al PRSICP en un 38,69%.** *La empresa respondió en fecha 22/11/2.016 sobre la composición del precio ofertado; detallando cuanto sigue:*
  - *Cuadro de costos desglosado en los siguientes rubros: Costos de Materiales (Caño Metálico, Estructura Interna de madera, Espuma de alta densidad, Cuerina, etc) Mano de Obra, Transporte Utilidad e Impuestos que bien, utilidad e impuesto.*

Al oferente MF METAL FIG IND. COM de José Figueredo Falcón, por nota de fecha 22 de noviembre del corriente, que fuera recibida en la misma fecha por el Sra. Evelyn Amarilla:

- **Aclaración en cuanto a la composición del precio ofertado del Ítem 1 - Silla Interlocutora, ya que el precio ofertado es inferior al PRSICP en un 36,00%.** La empresa respondió en fecha 04/11/2.016 sobre la composición del precio ofertado; detallando cuanto sigue:
  - Cuadro de costos desglosado en los siguientes rubros: costos de Materiales (Lámina de acero, cerraduras, manijas, reguladores, pinturas, etc) Mano de Obra, Embalaje y transporte.

3.2.1 Evaluación sobre el precio referencial y los ítems ofertados fuera del margen:

El Comité de Evaluación ha analizado la composición del precio ofertado por las empresas, exponiendo en ese sentido cuanto sigue;

- **CLASSIC MOBLES S.A;** encontrando que el precio de venta indicado en el *ítem 1 Silla Interlocutora,* supone una ventaja favorable ya que al comprar productos por debajo del precio referencial del mercado, se precautelan los intereses económicos de la institución; por lo que el Comité de Evaluación considera que la justificación del precio brindada por la oferente, es satisfactorio.
- **MF METAL FIG IND. COM de José Figueredo Falcón;** encontrando que el precio de venta indicado en el *ítem 2 Fichero metalico,* supone una ventaja favorable ya que al comprar productos por debajo del precio referencial del mercado, se precautelan los intereses económicos de la institución; por lo que el Comité de Evaluación considera que la justificación del precio brindada por la oferente, es satisfactorio.

Abog. Nestor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas **por las firmas con las ofertas más bajas en precio**, a efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en los Anexos del llamado referentes a capacidad legal, experiencia y especificaciones técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el punto 20 de las DDL y el Anexo E, constatándose lo siguiente:

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59 del Decreto Nº 21.909/2.003, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas aclaraciones sobre las ofertas y presentación de documentos relativos a experiencia y especificaciones técnicas de productos ofertados:

JAVIER PALACIOS SILVA

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

- ❑ **CLASSIC MOBLES S.A:**

Por nota de fecha 18/11/2.016 retirada por el Sr. Ricardo Cubilla, se solicitó lo siguiente:

1. Muestras y Catálogos en donde se especifique las características técnicas del bien ofertado, ya que en su oferta no se especifica dichos puntos.
2. Contratos ejecutados y/o facturaciones de venta de muebles solicitados en el presente llamado, iguales y/o superiores al 50% del monto de la oferta, en los tres últimos años (2013, 2014, 2015).

La firma citada remitió la documentación y muestras requeridas, en fecha 22/11/2.016.

- ❑ **MF METAL FIG IND. COM de José Figueredo Falcón:**

Por nota de fecha 21/11/2.016, que fuera recibida en la misma fecha por Sra. Evelyn Amarilla:

1. Muestras y Catálogos en donde se especifique las características técnicas del bien ofertado, ya que en su oferta no se especifica dichos puntos.

La firma citada remitió la documentación y muestras requeridas, en fecha 23/11/2.016.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firmas indicadas más arriba, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CLASSIC MOBLES S.A**	**MF METAL FIG IND. COM**
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPL
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	Cumple. SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	N/A	Cumple. SIPE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	N/A	Cumple. Fs. 11
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	Cumple. Fs. 12
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	Cumple. Fs. 11
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple. SIPE	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple. SIPE	N/A
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple. SIPE	N/A

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

JAVIER PALACIOS SILVA

C.P. Derlis Florentín
Director

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple. SIPE	N/A
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple. Fs. 8	N/A
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple. Fs. 9	N/A

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que las firmas **CLASSIC MOBLES S.A y MF METAL FIG IND. COM de José Figueredo Falcón** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.

	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	CLASSIC MOBLES S.A		MF METAL FIG IND. COM	
		Doc. Verificado	Cumple/No Cumple	Doc. Verificado	Cumple/No Cumple
1	Experiencia mínima de 1 (un) año acreditado con documentos que certifiquen la experiencia en provisión de muebles solicitada en el presente llamado (contratos y/o facturaciones,).	Contrato Nº 24/2014 - Municipalidad de CDE	**Cumple**	Contrato Año2014 - Municipalidad de San Rafael del Paraná	**Cumple**
2	Contratos ejecutados y/o facturaciones de venta de muebles solicitados en el presente llamado, iguales o superiores al 50% del monto de la oferta, en los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015)Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado.El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado de los años 2013, 2014 y 2015. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria	Contrato Nº CJB/ADM 11/2015 - Gs.431.000.000	**Cumple**	Contrato Año2014 - Municipalidad de San Rafael del Paraná Gs.499.330.000	**Cumple**

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica para el Presente llamado

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C– *Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser Adquiridos*, se ha procedido a la verificación de los detalles técnicos de los productos ofertados por las firmas ***CLASSIC MOBLES S.A. para el ÍTEM 1 - SILLA INTERLOCUTORA y MF METAL FIG IND. COM de José Figueredo Falcón para el ÍTEM 2 - FICHERO METÁLICO,*** constatándose el siguiente análisis

JAVIER PALACIOS SILVA

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. Cesar Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carios 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

4.4.1. Solicitudes y evaluación de Muestras y/o Catálogos:

❑ **CLASSIC MOBLES S.A:**

Por nota de fecha 18/11/2.016 retirada por el Sr. Ricardo Cubilla, se solicitó las muestras y Catálogos en donde se especifique las características técnicas del bien ofertado, ya que en su oferta no se especifica dichos puntos. La firma citada remitió la muestra requerida, en fecha 22/11/2.016, analizada la muestra, este comité concluye cuanto sigue:

ITEM	DESCRIPCIÓN/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CLASSIC MOBLES S.A
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	**Sillas interlocutoras:** Sin apoya brazos, estructura con 4 patas fijas cromadas, asiento y respaldo abulonados y tapizado en cuerina color negro, carcasa posterior en polipropileno inyectado color negro, regatones de terminación.	**CUMPLE**

❑ **MF METAL FIG IND. COM de José Figueredo Falcón:**

Por nota de fecha 18/11/2.016 que fuera recibida en la misma fecha por Sra. Evelyn Amarilla, se solicitó las muestras y Catálogos en donde se especifique las características técnicas del bien ofertado, ya que en su oferta no se especifica dichos puntos. La firma citada remitió la muestra requerida, en fecha 22/11/2.016, analizada la muestra, este comité concluye cuanto sigue:

ITEM	DESCRIPCIÓN/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MF METAL FIG IND. COM
		CUMPLE/NO CUMPLE
2	**Ficheros metálicos:** para carpetas colgante tamaño oficio de 1,40 m de alto, 0,48 cm. De ancho y 0,70 cm. de fondo. Fabricados en chapa, de espesor de 0,6mm, con cajones tipo archivero para 4 compartimiento, montadas sobre rieles de suave deslizamiento para sostén de fichas y prensador de carpetas, además de correderas telescópicas o rodamiento y tope durante apertura de cajones, con cerradura central para todas las gavetas. Cada cajón tendrá su manija. Como base y apoyo al piso tendrá regatones de plásticos del tipo ajustables para nivelar imperfecciones del piso. Garantía: 1 año	**CUMPLE**

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

En conclusión, este comité observa que las ofertas presentadas por las firmas ***CLASSIC MOBLES S.A. para el ÍTEM 1 - SILLA INTERLOCUTORA y MF METAL FIG IND. COM de José Figueredo Falcón para el ÍTEM 2 - FICHERO METÁLICO,*** cumplen con todas las condiciones legales y técnicas, así como capacidad financiera estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúnen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a las empresas de referencia.

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

-Se verifican las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC;

-Seguidamente, se verifica los Criterios Técnicos y experiencia, encontrándose que cumplen con lo dispuesto en los anexos de llamado. Bases y Condiciones;

-Seguidamente, se verificaron el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, encontrándose que se adecuan a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

JAVIER PALACIOS SILVA

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

5. Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N°306.552, previsto para el Ejercicio Fiscal 2016; sugiere:

1.- ADJUDICAR a la firma **CLASSIC MOBLES S.A. con RUC 80074310-5**, la provisión de los bienes solicitados en el ÍTEM 1 - SILLA INTERLOCUTORAS, por el monto de **Gs.28.000.000** (Guaraníes veintiocho millones), I.V.A. incluido según el siguiente detalle de adjudicación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
1	Sillas interlocutoras	Classic Mobles	Nacional	Unidad	100	Unidad	280.000	28.000.000
TOTAL								**28.000.000**

2.- ADJUDICAR a la firma **MF METAL FIG IND. COM de José Figueredo Falcón con RUC 1546170-0**, la provisión de los bienes solicitados en el ÍTEM 2 -FICHERO METÁLICO, por el monto de **Gs.47.040.000** (Guaraníes cuarenta y siete millones cuarenta mil), I.V.A. incluido según el siguiente detalle de adjudicación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
2	Fichero metálico	Metalfig	Nacional	Unidad	49	Unidad	960.000	47.040.000
TOTAL								**47.040.000**

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

3.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las catorce horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

JAVIER PALACIOS SILVA
C.P. Derlis [illegible]
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen [illegible]
Crédito Agrícola de Habilitación